

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"



EXPT E N° 741-1427/2023.
NP

DECRETO N° 3996 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 SEP 2025

VISTO:

La Resolución N° 001875-S-2024, de fecha 11 de junio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se reconoció, a partir de 15 de septiembre 2022, el adicional por tareas críticas Nivel 5, a favor de la Licenciada en Psicología Susana Hortensia Velázquez, CUIL 27-30420736-7, cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la Unidad de Organización: R6-01-24 Hospital Gob. Ing. Carlos Snopek, en razón de cumplir funciones de Jefa de la Región Sanitaria - Centro II de la Secretaría de Salud Mental y Adicciones, imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2024;

Que, el nosocomio de mención informa que del adicional de referencia se adeuda a la citada agente el periodo comprendido desde el 15 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre 2023;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe indicando la partida presupuestaria para la presente erogación haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el cual se autorice la partida de la deuda pública para el pago del adicional por tareas críticas Nivel 5, por el periodo comprendido entre el 15 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2023, a favor de la profesional Susana Hortensia Velázquez;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 741-1427/2023 - caratulado: "SOLICITUD MODIFICACION DE NIVEL DE CRITICIDAD A FAVOR DE LA PROFESIONAL VELAZQUEZ SUSANA HORTENSIA DNI N° 30420736", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida "03-10-15-01-26" Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. -

[Firma]
Dra. VANESSA GARCÍA HUANGA
M/C Jefe de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL
DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"



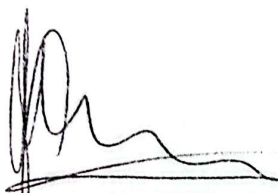
III...CDE. A DECRETO N°

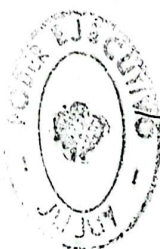
3996

-S-

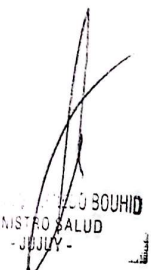
ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

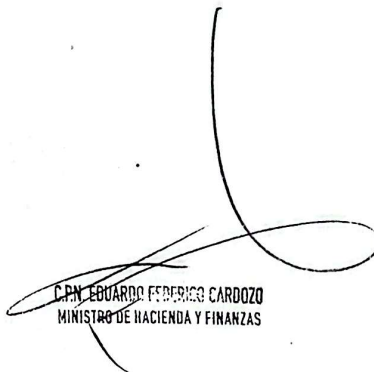
ARTÍCULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. C. JUAN CARLOS BOUHIO
MINISTRO SALUD
- JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN




ESC. CLAUDIA GISELA HUAYCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy